

DECRETO REGISTRADO N.º 1624,
CONCÓN, 26 MAYO 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°747 de fecha 16 de mayo de 2025 que indica contratar honorarios para actividad municipal y recibido el día 22 de mayo en Gestión de Personas.
12. Apruébese contrato de la Srta. Belén Millay Fritz.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°496 de fecha 15 de mayo del 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de la actividad Tocata de Bandas Juveniles 2025 y que reúne a diversas jóvenes de la comuna, todas lideradas y pertenecientes a la primera agrupación de músicos jóvenes de la comuna, quienes han trabajado arduamente para demostrar su pasión y creatividad a través del arte musical es que se considera contratar a la siguiente animadora por su experiencia a la Srta. Belén Millay Fritz.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, en calidad de Honorarios a la **Srta. BELÉN MILLAY FRITZ RUN N°** [REDACTED] para prestar el servicio de Animadora para la actividad Tocata de Bandas Juveniles 2025 a realizarse el día 31 de mayo del 2025 en el Espacio Cultural desde las 15:00 hasta las 22:00 horas y por un monto único bruto de \$200.000 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato de la Srta. Belén Millay Fritz RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a Área actividades Municipales, actividades Culturales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODÓY
SECRETARIO MUNICIPAL

- FRV/ME/ES/RC/VP/fect
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - GESTIÓN DE PERSONAS
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
 - DIDECO
 - REGISTRO SIAPER.
 - INTERESADO.



[Signature]
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado